

MENDOZA, - 8 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5479/16 en el que consta la adscripción solicitada por la alumna Agustina ABATEDAGA BIOLE a la cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina ABATEDAGA BIOLE no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por el Profesor Titular.

La opinión de Secretaría Académica.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna Agustina ABATEDAGA BIOLE (Registro N° 25.131 - D.N.I. N° 39.137.185) a la cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen" de las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016, autorizada por resolución N° 216/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **261**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO